

Gobierno del Estado de Chihuahua

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-08000-19-0641-2021

641-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,390,279.6
Muestra Auditada	1,390,279.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Chihuahua, que ascendieron a 1,390,279.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el organismo Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (PCE) ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del estado de Chihuahua con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia PCE dispuso de códigos de ética y conducta como evidencia de su compromiso con los valores éticos. Tiene formalmente establecido la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de sus unidades administrativas. Tiene establecidos objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Contó con un reglamento interno y un manual general de organización debidamente autorizados, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un plan de recuperación en caso de desastres para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por los que se dio cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> PCE tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de la institución. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció actividades de control relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones que apoyan el desarrollo de sus actividades. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Existió un Sistema de Información de Servicio Básico (SISBA) que apoya los procesos internos de información y comunicación para dar cumplimiento a sus objetivos y designó responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con las obligaciones legales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano interno de control sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se evaluaron los objetivos y metas del 2020, para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento de los mismos. Estableció un programa de auditorías externas. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Organismo de Pensiones Civiles del Gobierno del estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al PCE, en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las

características del ente auditado y su marco jurídico. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del FAFEF, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 1,390,279.6 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Chihuahua para el FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que contrató para tal fin la Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del estado de Chihuahua, y que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron esos recursos.

3. La SH del Gobierno del estado de Chihuahua recibió recursos del fondo por 1,390,279.6 miles de pesos, que transfirió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones al PCE como ejecutor de los recursos del fondo a la cuenta bancaria productiva y específica que se contrató por dicho ente ejecutor; asimismo, se comprobó que la dependencia ejecutora administró los recursos que le fueron transferidos y los rendimientos financieros obtenidos exclusivamente en la cuenta bancaria contratada para tal fin y no realizó transferencias a otras cuentas donde manejó otro tipo de recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de la SH, y la dependencia ejecutora designada registraron los ingresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encuentran respaldados en la documentación soporte correspondiente.

5. El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de la SH, así como la dependencia ejecutora designada, registró los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del

Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Chihuahua recibió 1,390,279.6 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración estos recursos generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 8.8 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 1,390,288.4 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 los recursos del fondo no generaron intereses, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 1,390,288.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y pagaron 1,390,288.4 miles de pesos que representan el 100% de los recursos disponibles a esa fecha y al 31 de marzo de 2021, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF CUENTA PÚBLICA 2020 (Miles de pesos)							
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Saneamiento de pensiones	1	1,390,288.4	1,390,288.4	1,390,288.4	100.0		
Totales (A)	1	1,390,288.4	1,390,288.4	1,390,288.4	100.0		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0		
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	0.0	0.0		
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0		
Totales (B)		0.0	0.0	0.0	0.0		
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		1,390,288.4	1,390,288.4	1,390,288.4	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Chihuahua.

De lo anterior se determinó que los recursos disponibles del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 se comprometieron, devengaron y pagaron conforme a los plazos establecidos en la normativa.

7. El Gobierno del estado de Chihuahua no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: inversión en infraestructura física; saneamiento financiero; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistema de protección civil; educación pública; y fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

8. El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio del PCE, dependencia ejecutora de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, destinó 1,390,288.4 miles de pesos en el rubro de saneamiento de pensiones de los trabajadores, lo que permitió dar respuesta a sus obligaciones de pago.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del estado de Chihuahua reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se determinó que existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio, verificando que los datos fueron publicados en su página de internet; de igual forma, se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento de pensiones que se cubrieron con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. El Gobierno del estado de Chihuahua no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

11. El Gobierno del estado de Chihuahua no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para contratación de Obra Pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,390,279.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Chihuahua comprometió y pagó el 100% de los recursos disponibles, y al 31 de marzo de 2021 pagó el 100% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chihuahua dio cumplimiento a la normativa aplicable; se determinó que los recursos disponibles del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020 se comprometieron, devengaron y pagaron conforme a los plazos establecidos en la normativa, en cumplimiento de los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, y 47, fracción III y último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el organismo Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, las cuales están orientadas a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno del estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; asimismo, se determinó que existe congruencia entre lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio, verificando que los datos fueron publicados en su página de internet; de igual forma, de la revisión efectuada se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento de pensiones que se cubrieron con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Chihuahua destinó el 100% de los recursos disponibles del fondo al pago del saneamiento de pensiones, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y Pensiones Civiles (PCE), ambos del Gobierno del estado de Chihuahua.